

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

REF.: AUTORIZA ACTIVIDAD DEPORTIVA.-

DECRETO A. EXENTO Nº 002768/

COLBUN, 24 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transporte y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 164;
- 2.- El D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 63;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- 4.- El Oficio Circular Nº 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud s/n, de fecha 20 de Noviembre de 2017, del Sr. Roberto Movillo Céspedes, Gerente General Hotelera Linamávida Limitada, para realización de evento deportivo posta 4x4 de la empresa Abastible S.A., a realizarse el día sábado 25 de noviembre de 2017, por calle Doctor Bravo de Panimávida, comuna de Colbún.
- 2.- El Informe de Factibilidad de fecha 24 de Noviembre de 2017, de Carabineros de Chile, Tenencia Colbún.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** a HOTELERA LINAMÁVIDA LIMITADA en conjunto con EMPRESA ABASTIBLE S.A., para desarrollar el evento deportivo posta 4x4, el día sábado 25 de noviembre del presente, en la siguiente ruta urbana de la comuna:
- Sector Panimávida: Calle Doctor Bravo, iniciando en las Termas de Panimávida hasta el cruce con calle Capitán Rebolledo, desde las 09.00 a las 10.00 am aproximadamente.
- 2.- La actividad deberá cumplir con las medidas de seguridad que se indican en el informe

3.- Se deja expresamente establecido que los organizadores de la competencia serán responsables de daños y perjuicios propios a terceros con motivo de dicho evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/MFIV/mfiv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Solicitante.
- 2.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 3.- Secretaría Municipal.-
- 4.- Dirección de Control.-
- 5.- Administración Municipal.-
- 6.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 7.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 8.- Archivo Oficina de Partes.-